



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor:

PELAEZ POCLIN YURI ANDREW

Representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Chachapoyas. –

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 131-2021-CTVC/BAG suscitada en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas del PC 2022 del "Comité de Compras Amazonas 5" situado en el distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento.

Referencia : a) INFORME N° D000126-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-YMS 23NOV2021)
b) OFICIO N° 082-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 131-2021-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Supervisora de Compras del Comité de Compras Amazonas 5 de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta en el CASO N° 131-2021-CTVC/BAG suscitada en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas del PC 2022 del "Comité de Compras Amazonas 5" situado en el distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

cc.:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 131-2021-CTVC/BAG suscitada en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas del PC 2022 del "Comité de Compras Amazonas 5" situado en el distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento.

Referencia : a) PROVEIDO N° D005081-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ (19NOV2021)
b) OFICIO N° 082-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA
c) PC 2022 PRIMERA CONVOCATORIA

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 23 de noviembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante OFICIO N° 082-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA, emitido por el representante del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del sistema de veeduría a la UT de fecha 19 de noviembre de 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas del PC 2022 del "Comité de Compras Amazonas 5", respecto a la alerta CASO N° 131-2021-CTVC/BAG con fecha de ocurrencia el 12 de noviembre del 2021 y 2 Puntos Críticos:

- **Punto crítico 1: MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA NO DESARROLLA SUS FUNCIONES CON AUTONOMÍA:** Durante la veeduría se observó que la supervisora de compra, asumió la función del secretario, ya que es quien ingresa las firmas de cada miembro del comité de compra presentes en el acta de evaluación, calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores, tal como se puede evidenciar en la grabación de la urna de cristal (<https://www.youtube.com/watch?v=GBB0xO2pview>) desde las 06:36 hasta horas 06:41, demostrándose efectivamente que los miembros no desarrollan sus funciones con autonomía ya que quien suscribe el acta es la supervisora de compra
- **Punto crítico 2: MIEMBRO DEL COMITE DE COMPRA NO GUARDA RESERVA DE SU CODIGO DE USUARIO Y CONTRASEÑA DE INGRESO AL APLICATIVO INFORMÁTICO:** Durante la veeduría, se observó que al momento del registro de la firma digital para la suscripción del ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE POSTORES, la supervisora de compra introdujo las contraseñas de los miembros del CC para firmar digitalmente el documento, para este hecho la supervisora de compra, tenía un documento en Word con las contraseñas de cada miembro del comité compra (presentes y ausentes), del cual copia y pegaba en el aplicativo. Esta acción también se puede evidenciar en la grabación de la urna de cristal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(<https://www.youtube.com/watch?v=GBB0xO2pview>) desde la hora 06:36 hasta 06:41 horas (Ver ficha de veeduría y fotografías)

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Con fecha 08 de julio del 2021, se publica la RDE N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, en la cual se resuelve la Aprobación del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Versión N° 06, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR.
- 2.2. Con fecha 06 de setiembre del 2021, se publica la RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, en la cual se Aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022
- 2.3. Con fecha 05 de octubre del 2021, se publica la RDE N° D000260-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, en la cual se resuelve la Aprobación de las Bases estandarizadas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formato para la prestación del servicio alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Primera Convocatoria, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.
- 2.4. Con fecha 28 de octubre del 2021, se publica la RDE N° D000311-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, en la cual se resuelve la Aprobación de las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formato para la prestación del servicio alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Primera Convocatoria, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO:

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 131-2021-CTVC/BAG con fecha de ocurrencia el 12 de noviembre del 2021 y 2 Puntos Críticos y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS:

- 4.1. Según los hechos suscitados el 12 de noviembre del 2021 el comité de compras Amazonas 5 mediante ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE POSTORES N° 004 -2021 CC AMAZONAS 5, adjudico a los postores CONSORCIO AGROLACTHA (Ítems Chachapoyas y Omia) y CONSORCIO DEL NORTE (Ítem La Jalca); los mismos que se evaluaron de acuerdo a la RDE N° D000311-2020-MIDIS/PNAEQW- DE, en la cual se resuelve la Aprobación de las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, Modalidad Productos, Anexos y Formato para la prestación del servicio alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Primera Convocatoria y la RDE N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, en la cual se resuelve la Aprobación del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Versión N° 06, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR.
- 4.2. Mediante OFICIO N° 082-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA, emitido por el representante del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del sistema de veeduría a la UT de fecha 19 de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

noviembre de 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas del PC 2022 del "Comité de Compras Amazonas 5", respecto a la alerta CASO N° 131-2021-CTVC/BAG con fecha de ocurrencia el 12 de noviembre del 2021 y 2 Puntos Críticos:

- **Punto crítico 1: MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA NO DESARROLLA SUS FUNCIONES CON AUTONOMÍA:** Durante la veeduría se observó que la supervisora de compra, asumió la función del secretario, ya que es quien ingresa las firmas de cada miembro del comité de compra presentes en el acta de evaluación, calificación de propuestas técnicas y económicas y adjudicación de postores, tal como se puede evidenciar en la grabación de la urna de cristal (<https://www.youtube.com/watch?v=GBB0xO2pview>) desde las 06:36 hasta horas 06:41, demostrándose efectivamente que los miembros no desarrollan sus funciones con autonomía ya que quien suscribe el acta es la supervisora de compra
- **Punto crítico 2: MIEMBRO DEL COMITE DE COMPRA NO GUARDA RESERVA DE SU CODIGO DE USUARIO Y CONTRASEÑA DE INGRESO AL APLICATIVO INFORMÁTICO:** Durante la veeduría, se observó que al momento del registro de la firma digital para la suscripción del ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE POSTORES, la supervisora de compra introdujo las contraseñas de los miembros del CC para firmar digitalmente el documento, para este hecho la supervisora de compra, tenía un documento en Word con las contraseñas de cada miembro del comité compra (presentes y ausentes), del cual copia y pegaba en el aplicativo. Esta acción también se puede evidenciar en la grabación de la urna de cristal (<https://www.youtube.com/watch?v=GBB0xO2pview>) desde la hora 06:36 hasta 06:41 horas (Ver ficha de veeduría y fotografías)

4.3. Absolución del punto crítico 1: MIEMBRO DEL COMITÉ DE COMPRA NO DESARROLLA SUS FUNCIONES CON AUTONOMÍA; según la RDE N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, en la cual se resuelve la Aprobación del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Versión N° 06, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR, en el numeral 5.2.13. El/la SC del PNAEQW, de manera transversal durante todo el Proceso de Compras, tiene las siguientes funciones y actividades:

(...)

c) *Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben.*

d) *Remitir la documentación del Proceso de Compras (actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación, contratos, adendas, entre otros) a la UGCTR, inmediatamente después de culminada cada etapa según el cronograma del Proceso de Compras para su publicación en el portal web institucional del PNAEQW. El envío de los documentos e información del Proceso de Compras a la UGCTR se realiza a través de correo electrónico institucional y/o la aplicación informática correspondiente.*

(...)

4.4. Absolución del punto crítico 2: MIEMBRO DEL COMITE DE COMPRA NO GUARDA RESERVA DE SU CODIGO DE USUARIO Y CONTRASEÑA DE INGRESO AL APLICATIVO INFORMÁTICO, referente al punto crítico lo que realiza la supervisor de compras como parte de sus funciones establecidas en los documentos normativos del PNAEQW como es el Manual del

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Versión N° 06, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR, aprobado con la RDE N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, según en el numeral 5.2.13. El/la SC del PNAEQW, de manera transversal durante todo el Proceso de Compras, tiene las siguientes funciones y actividades:

- a) Convocar a las/los integrantes del Comité de Compra para el desarrollo de las sesiones presenciales o virtuales.
 - b) Supervisar y brindar asistencia técnica al Comité de Compra, de acuerdo a lo establecido en el presente Manual, las Bases del Proceso de Compras y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW. **Asimismo, debe participar de manera obligatoria en todas las sesiones del Comité de Compra, debiendo constar su participación y asistencia técnica en el acta de sesión correspondiente, bajo sanción de nulidad.**
 - c) Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben.
 - d) Remitir la documentación del Proceso de Compras (actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación, contratos, adendas, entre otros) a la UGCTR, inmediatamente después de culminada cada etapa según el cronograma del Proceso de Compras para su publicación en el portal web institucional del PNAEQW. El envío de los documentos e información del Proceso de Compras a la UGCTR se realiza a través de correo electrónico institucional y/o la aplicación informática correspondiente.
 - e) Registrar la información de la documentación generada durante las etapas y sub-etapas del Proceso de Compras y mantenerla actualizada en la respectiva aplicación informática del PNAEQW de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos aprobados por el PNAEQW.
 - f) Verificar de forma permanente, la condición de representación de cada uno de las/los integrantes del Comité de Compra durante el Proceso de Compras. En caso se verifique que algún integrante del Comité de Compra continúe ejerciendo la representación habiéndola perdido, el/la SC debe informar al PNAEQW para la adopción de las acciones que correspondan, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, bajo responsabilidad. Cualquier acto emitido por el Comité de Compra conformado por integrantes sin representación será nulo de pleno derecho.
 - g) Verificar que las/los integrantes del Comité de Compra cumplan con presentar la Declaración Jurada de Intereses, previo al inicio de la etapa de selección de proveedoras/es y/o durante la etapa de ejecución contractual del Proceso de Compras de corresponder.
- Los integrantes del comité de compras Amazonas 5 se reunieron una hora antes del inicio de la sesión de Evaluación, Calificación De Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Postores, para poder cumplir a cabalidad lo establecido en el Acta de Convocatoria del Comité de Compra Amazonas 5 Proceso de Compras Electrónico 2022-CC-AMAZONAS 5-PRODUCTOS (PRIMERA CONVOCATORIA) Acta N° 003-2021-2021-CC-AMAZONAS 5; de los ítems **CHACHAPOYAS, LA JALCA Y OMIA**, donde se realizaron los acuerdos previos referentes al desarrollo de la sesión de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores del PC 2022 indicando que digitalizarían en un documento Word las contraseñas del certificado digital – RENIEC de cada uno de los integrantes del comité de compras Amazonas 5 a consecuencia de experiencias pasadas, para facilitar el proceso de firma digital del Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación, debido a que las contraseñas están conformado por caracteres alfa numéricos que en la mayoría de veces conlleva a errores en su digitación, teniendo un máximo de diez intentos antes de su bloqueo total, lo que impediría poder suscribir el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación.

- A solicitud del presidente del CC Amazonas 5 el señor Carlos Eliseo Zuta Cullampe, solicita el apoyo a la supervisora de compras para la suscripción del Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación; esta acción también se puede evidenciar en la grabación de la urna de cristal (<https://www.youtube.com/watch?v=GBB0xO2pvew>) desde la hora 06:36 hasta 06:37 horas (Declaraciones juradas de los integrantes del Comité de compras Amazonas 5 que participaron en la sesión de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores del PC 2022, respaldando el acuerdo previo)

V. CONCLUSIONES:

- 4.1 Se brindó la asistencia técnica al comité de compras Amazonas 5 de acuerdo al manual del PC 2022 y las bases integradas, donde el supervisor de compras tiene las siguientes funciones y actividades:

(...)

c) *Apoyar en la elaboración de las actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación del Proceso de Compras a cargo del Comité de Compra; así como, de todas las actas que contengan acuerdos adoptados por el Comité de Compra y cualquier otra documentación que el Comité de Compra requiera en el marco de su competencia. Asimismo, verifica que las actas contengan los acuerdos adoptados por el Comité de Compra y las firmas digitales o manuscritas de quienes lo suscriben.*

d) *Remitir la documentación del Proceso de Compras (actas de convocatoria, evaluación, calificación y adjudicación, contratos, adendas, entre otros) a la UGCTR, inmediatamente después de culminada cada etapa según el cronograma del Proceso de Compras para su publicación en el portal web institucional del PNAEQW. El envío de los documentos e información del Proceso de Compras a la UGCTR se realiza a través de correo electrónico institucional y/o la aplicación informática correspondiente.*

(...)

- 4.2 Los integrantes del comité de compras Amazonas 5 se reunieron una hora antes del inicio de la sesión de Evaluación, Calificación De Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores, para poder cumplir a cabalidad lo establecido en el Acta de Convocatoria del Comité de Compra Amazonas 5 Proceso de Compras Electrónico 2022-CC-AMAZONAS 5-PRODUCTOS (PRIMERA CONVOCATORIA) Acta N° 003-2021-2021-CC-AMAZONAS 5; de los

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ítems **CHACHAPOYAS, LA JALCA Y OMIA**, donde se realizaron los acuerdos previos referentes al desarrollo de la sesión de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores del PC 2022 indicando que digitalizarían en un documento Word las contraseñas del certificado digital – RENIEC de cada uno de los integrantes del comité de compras Amazonas 5 a consecuencia de experiencias pasadas, para facilitar el proceso de firma digital del Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación, debido a que las contraseñas están conformado por caracteres alfa numéricos que en la mayoría de veces conlleva a errores en su digitación, teniendo un máximo de diez intentos antes de su bloqueo total, lo que impediría poder suscribir el Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación; (Declaraciones juradas de los integrantes del Comité de compras Amazonas 5 que participaron en la sesión de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores del PC 2022, respaldando el acuerdo previo)

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda evaluar el presente Informe y derivar mediante Oficio al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC.

6.2. Se recomienda derivar el expediente, a la Coordinadora Técnica de la Unidad Territorial para conocimiento y fines.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

YERALDINE FABIOLA MURRIETA SILVA
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Adjunto:

Anexo N° 01: RDE N° D000280-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Anexo N° 02: Se adjunta las declaraciones juradas de los integrantes del Comité de compras Amazonas 5 que participaron en la sesión de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores del PC 2022, respaldando el acuerdo previo.

Declaración Jurada

Yo, CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE de nacionalidad peruana; con documento nacional de identidad N° 70034756, despeniéndome como Presidente del Comité de compras Amazonas 5; declaro bajo juramento que:

- Que se acordó previo al desarrollo de la sesión de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores del PC 2022, digitalizar en un documento Word las contraseñas del certificado digital – RENIEC de cada uno de los integrantes del comité de compras Amazonas 5 a consecuencia de experiencias pasadas y que la supervisora de compras apoyaría con la suscripción del acta Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores del PC 2022.
- Estoy de acuerdo con la información consignada en el informe de la absolución de la alerta del CASO N° 131-2021-CTVC/BAG de la supervisora de compras – C.P.C Yeraldine Fabiola Murrieta Silva

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo la presente declaración jurada.

Chachapoyas, 22 de noviembre del 2021.


CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
DNI N°: 70034756

Declaración Jurada

Yo, NEHEMIAS PUSCAN ROJAS de nacionalidad peruana; con documento nacional de identidad N° 41725952, despeñándome como Secretario del Comité de compras Amazonas 5; declaro bajo juramento que:

- Que se acordó previo al desarrollo de la sesión de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores del PC 2022, digitalizar en un documento Word las contraseñas del certificado digital – RENIEC de cada uno de los integrantes del comité de compras Amazonas 5 a consecuencia de experiencias pasadas y que la supervisora de compras apoyaría con la suscripción del acta Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores del PC 2022.
- Estoy de acuerdo con la información consignada en el informe de la absolución de la alerta del CASO N° 131-2021-CTVC/BAG de la supervisora de compras – C.P.C Yeraldine Fabiola Murrieta Silva

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo la presente declaración jurada.

Chachapoyas, 22 de noviembre del 2021.


NEHEMIAS PUSCAN ROJAS
DNI N° 41725952

Declaración Jurada

Yo, FREDESVIDA MUÑOS OROSCO de nacionalidad peruana; con documento nacional de identidad N° 40851816, despenándome como Vocal 2 del Comité de compras Amazonas 5; declaro bajo juramento que:

- Que se acordó previo al desarrollo de la sesión de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores del PC 2022, digitalizar en un documento Word las contraseñas del certificado digital – RENIEC de cada uno de los integrantes del comité de compras Amazonas 5 a consecuencia de experiencias pasadas y que la supervisora de compras apoyaría con la suscripción del acta Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores del PC 2022.
- Estoy de acuerdo con la información consignada en el informe de la absolución de la alerta del CASO N° 131-2021-CTVC/BAG de la supervisora de compras – C.P.C Yeraldine Fabiola Murrieta Silva

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo la presente declaración jurada.

Chachapoyas, 22 de noviembre del 2021.


FREDESVIDA MUÑOS OROSCO
DNI N°: 40851816



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000980-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ de la Unidad Territorial Amazonas, el Memorando N° D001268-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y el Informe N° D000528-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, establece disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyen para la provisión de bienes y servicios del PNAEQW;

Que, con Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario;

Que, de acuerdo al artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7531-2014-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Amazonas 5 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, desde la constitución del Comité de Compra indicado en el considerando precedente, se han efectuado sucesivas modificaciones en su conformación, siendo la última aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000185-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que dispuso la modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7531-2014-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000189-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Constitución, Conformación, Renovación, Remoción y Funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la constitución, conformación, renovación, remoción

y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se modifica el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000374-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, respecto del Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2021;

Que, mediante Memorando N° D000980-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ, la Unidad Territorial Amazonas remite el Informe N° D000113-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-YMS de la Supervisora de Compra de la citada Unidad, por medio del cual informa que con Oficio N° 071-2021-G.R.A -DREA /D.I.E.I. N° 002- "R.R. DE R."-CH, la Directora de la Institución Educativa N° 002 – "Raquel Robles De Román", comunica que se ha designado a la señora Fredesvinda Muños Orosco, como representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la mencionada Institución Educativa, quien integrará el Comité de Compra Amazonas 5, cabe indicar que en este acto se reemplaza a la señora Olguita del Pilar Mas Galoc, quien fuera designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000185-2021-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, siendo así, la Unidad Territorial Amazonas solicita el reconocimiento de la nueva integrante del Comité de Compra Amazonas 5, información que ha sido validada por la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Memorando N° D001268-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000528-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, se modifique la conformación del Comité de Compra Amazonas 5, la misma que ha sido validada por la Unidad Territorial Amazonas y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7531-2014-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Amazonas 5, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1. Reconocer la conformación del Comité de Compra Amazonas 5, como se detalla a continuación:

- Sr. NEHEMIAS PUSCAN ROJAS, representante de las madres y los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa "San Juan de la Libertad";
- Sra. **FREDESVINDA MUÑOS OROSCO**, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa N° 002 "Raquel Robles de Román";
- Sr. CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE, representante de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;
- Sra. CARMELA GUTIERREZ COMECA, representante de la Red de Salud Chachapoyas;
- Sr. MIGUEL ANGEL CHARCAPE DIAZ, Subprefecto Provincial de Chachapoyas.

Artículo 2.- Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Amazonas y esta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Amazonas 5 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.